

RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

46

24 ENE 2018

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la Corporación de Educación Especial MENTE ACTIVA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, 525 de 1.990, y

CONSIDERANDO

Que la **CORPORACION DE EDUCACION ESPECIAL Y FORMAL "MENTE ACTIVA"**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 3543 del 28 de Octubre de 2002, y Reforma Estatutaria aprobada mediante Resolución No. 210 del 18 de Abril de 2.008, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **MARTHA CECILIA CASTAÑEDA PADILLA** identificado con la C.C. No. 45.471.466 expedida en Cartagena - Bolívar, en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION DE EDUCACION ESPECIAL Y FORMAL "MENTE ACTIVA"**, ha solicitado la Reforma de los Estatutos que rigen la entidad en los artículos 1, 2, 14, 34, la inscripción del miembros de la Junta Directiva, y del Revisor Fiscal para el presente periodo Estatutario el cual va del 18 de Octubre de 2.016, hasta el 17 de Octubre de 2.019, de conformidad con Acta de Asamblea de fecha 31 de Octubre de 2.017.

Para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes tal como consta en la Resolución No. 210 del 18 de Abril de 2.008 emitida por el Gobernador de Bolívar; encontrando que el artículo 35º dispone que el periodo estatutario de los miembros de la Junta Directiva sea de tres (3) años.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a los Estatutos que rigen la entidad, las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la Reforma de los Estatutos de la **CORPORACION DE EDUCACION ESPECIAL Y FORMAL "MENTE ACTIVA"**, que de ahora en adelante se denominará **CORPORACION EDUCATIVA "MENTE ACTIVA"** en los artículos 1, 2, 14, 34, de conformidad con Acta No. 1 de Asamblea de fecha 31 de Octubre de 2.017.

ARTICULO SEGUNDO.- Ordénese la inscripción de los miembros de la Junta Directiva y del Revisor Fiscal Fiscal de la **CORPORACION EDUCATIVA "MENTE ACTIVA"**, para el presente periodo Estatutario el cual va del 18 de Octubre de 2.016, hasta el 17 de Octubre de 2.019, de conformidad con Acta de Asamblea de fecha 31 de Octubre de 2.017, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Directora y Rep. Legal	EMMA PAOLA HERNANDEZ MERLANO	22.804.764
Secretaria	ELAINE DEL ROSARIO MONTOYA RESTREPO	45.466.009
Vocal	ROQUE MARTINEZ DOVALE	9.136.182



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

46

RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la Corporación de Educación Especial MENTE ACTIVA"

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	MANELI MARTINEZ SABALZA	22.803.796 T.P. No. 163271-T

24 ENE 2018

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DUMEK TUNBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos

ADRIANATRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica